



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO EL PINO

¡Construyendo El Futuro!



TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 06/2025

Fecha: 16 de Junio del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de El Pino en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

2.3.7.1.02 Gasoil

FF FE OF

20 1955 100

200,000.00

TOTAL Administración Municipal

200,000.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0006: Seguridad y Vigilancia Ciudadana

Concepto del Gasto

2.1.1.1.01 Sueldos fijos

FF FE OF

20 1955 100

218,000.00

2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	22,000.00
TOTAL Seguridad y Vigilancia Ciudadana				240,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				440,000.00
Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud				
<u>Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales</u>				
<u>Actividad 0001: Asistencia Social</u>				
<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.01 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	20	1955	100	90,000.00
TOTAL Asistencia Social				90,000.00
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				90,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				530,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	200,000.00
TOTAL Administración Municipal				200,000.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	240,000.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos				240,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				440,000.00

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	20	1955	100	90,000.00
TOTAL Asistencia Social				90,000.00

Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO

90,000.00
530,000.00

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondo)

REVISADO
 POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL
 AYUNTAMIENTO DE EL PINO
 DAJABÓN, REP. DOM.

Oficio No. _____
 Fecha: _____ del 2025

[Signature]
Esthefany Marisel Jaquez
 Tesorera

FIRMADO:



[Signature]
Ing. Anxony Valerio
 Alcalde Municipal



CONSIDERANDO que los presupuestarios que ya han sido asignados en el ítem A del artículo 146 de la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipales, Orgánica de Presupuesto, podrán ser modificados por el Alcalde Municipal, previa revisión de la Contraloría Municipal.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de El Pino en uso de sus facultades legales

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REAJUSTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Concepto del Gasto	FE	FE	OF	
Destino de Fondo: Servicios Municipales				
Objeto de Gasto: Normas, Políticas y Administración Municipal				
Objeto de Gasto: Administración Municipal				
Objeto de Gasto: [Faint]	20	1957	100	200,000.00
Objeto de Gasto: [Faint]				200,000.00
Objeto de Gasto: [Faint]				
Objeto de Gasto: [Faint]				
Concepto del Gasto	FE	FE	OF	
Objeto de Gasto: Sueldos Fijos	20	1955	100	218,000.00